

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Inciso reformado DOF 10-12-2025

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGGG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", período de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- Notas de gestión administrativa,
- Notas de desglose, y
- Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- Fecha de creación del ente público.

El antecedente legal de la Institución conocida actualmente como Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, se da gracias a su creación, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, dentro del decreto 540 de fecha 13 de enero de 2016, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con sede en la Capital del Estado.

Entre los objetivos prioritarios del Sistema Zacatecano de Radio y Televisión SIZART está la regeneración del tejido social a través de contenidos formativos útiles a la ciudadanía

- b) Principales cambios en su estructura.

Este sistema zacatecano de radio y televisión correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo del 2026 no se ha tenido cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el primer semestre 2026 en el estado de zacatecas y a nivel global, las condiciones económicas financieras que se presentaron estuvieron orientadas hacia una política de Austeridad gubernamental; así como de ajuste presupuestario; así como de ajuste presupuestario, aplicable a entidades paraestatales de la administración pública del poder ejecutivo del estado de zacatecas.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.

El Sistema Zacatecano de Radio y Televisión SIZART es un Organismo Público Descentralizado, reúne a los dos medios públicos de Zacatecas: Radio Zacatecas XHZH 97.9 FM Y al canal 24 de Televisión Digital Terrestre.

Como medio de servicio público único en el Estado, el SIZART deberá dar cumplimiento con obligatoriedad a la generación de contenidos de calidad, encaminada a la formación de una ciudadanía crítica y participativa. El SIZART busca transformar a sus audiencias para fomentar entre ellas conciencia, tolerancia, solidaridad, educación, participación ciudadana y servicios sociales.

- b) Principal actividad.

El Sistema Zacatecano de radio y televisión como Organismo Público Descentralizado pertenece a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, pertenece a la Asociación de Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI), con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Los medios públicos que pertenecen a estas asociaciones no persiguen fines de lucro, por ello las transmisiones de sus contenidos educativos y culturales se ponen a disposición de los asociados para generar más y mejores audiencias que conozcan y reconozcan la riqueza de nuestro país en tradiciones y valores.

- c) Periodo fiscal.

Del 1º. de Enero al 30 de junio 2026

- d) Régimen jurídico.

Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

- e) Consideraciones fiscales del ente.

En base a la normatividad fiscal el Organismo se encuentra obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por el pago de salarios, honorarios profesionales y arrendamiento de bienes inmuebles. Así como al traslado y entero del Impuesto al Valor Agregado por las actividades de venta de servicios de radio y televisión.

- f) Estructura organizacional básica.

A la fecha se cuenta con una nueva propuesta para la reorganización de la estructura orgánica, presentada durante el mes de marzo del año 2024, derivado de esta propuesta, se nos han hecho varias observaciones que a la fecha siguen en revisión.

- g) El Sistema Zacatecano de Radio y Televisión no cuenta con fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

Los Estados Financieros se elaboran con base en devengado a partir del 13 de enero de 2016, a la fecha.

El SZART, muestra los hechos con incidencia económica financiera que han realizado durante un periodo determinado y muestra los resultados del ejercicio presupuestal, así como su situación patrimonial, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros que con cifras al 30 de junio de 2026 se presentan, observan lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental las disposiciones emitidas por el CONAC.

Se ha implementado la base del devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, según el Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

Los Estados financieros cumplen con el diseño del modelo aprobado en los documentos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se basan en el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, de los Estados e Informes Contables, Presupuestales, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).-

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

I. Sustancia Económica.

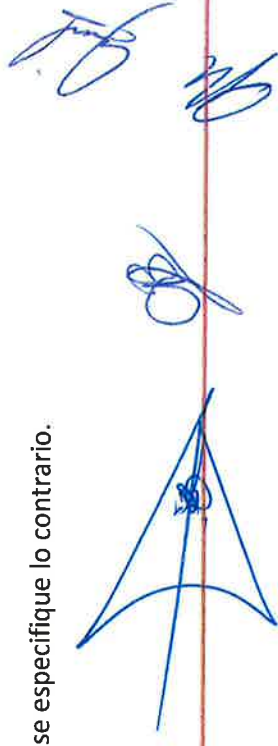
Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

II. Entes Públicos.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

III. Existencia Permanente.

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.



IV. Revelación Suficiente

Los estados financieros y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

V. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.

VI. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

VII. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

VIII. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

IX. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

X. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

XI. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado en el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, fue desarrollado por la Secretaría de Finanzas, y se le ha denominado Sistema Integral de Información Financiera (SIIF); ha sido construido atendiendo a las disposiciones contenidas tanto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del Ente Público.

Los objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental son: Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de recursos; emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública; permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del pago, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público; registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables, y presupuestarias propiciando, con ello el registro único, simultáneo y homogéneo; atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas; facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos, y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción; dar soporte técnico, documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización, permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

Las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental entre otras, son: ser único, uniforme e integrador; integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario; efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones; registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes; efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes; efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente: en lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al Ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado y recaudado. Diseñado de tal forma que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información; respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

El objetivo de las provisiones que realizar el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, es cumplir con obligaciones devengadas en el cierre del ejercicio anterior y su realización a corto plazo.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Sistema zacatecano de radio y televisión no cuenta con activos en moneda extranjera.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Sistema Zacatecano de Radio y Televisión no cuenta con Fideicomisos, Mandatos ni Análogos.

Calificaciones otorgadas

El Sistema Zacatecano de Radio y Televisión no realiza transacciones que hayan sido sujeta a una calificación crediticia.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas a la Administración Pública Estatal que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

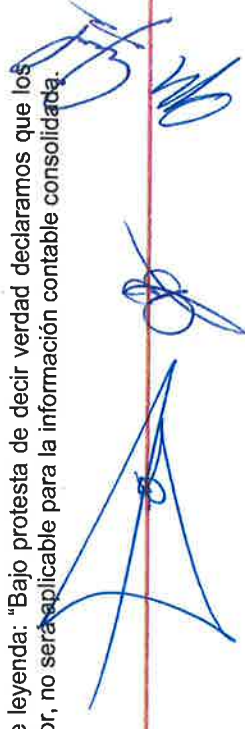
Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

El monto total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por **\$23,741,048.00** (Veinte y tres millones setecientos cuarenta y un mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), corresponde exclusivamente al momento contable denominado: "Ingreso Devengado"; en los Estados e Informes sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos, se presentan en forma separada los cuatro momentos contables del Ingreso, que son: Ingreso Estimado, Ingreso Modificado, Ingreso Devengado y el Ingreso Recaudado.

Otros Ingresos y Beneficios

El monto total de Ingresos financieros reportado por **\$6,204.00** (Seis mil doscientos cuatro pesos 00/00 M.N.) es generado por interés reto de la cuenta concentradora de recepción de los ingresos.

Gastos y Otras Pérdidas:

El importe total de Gastos y Otras Pérdidas, que se reporta por la cantidad de: **\$18,478,084.00** (Dieciocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), corresponde al momento contable del "Devengado", en los Estados e Informes sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se presentan en forma separada los momentos contables del Presupuesto de Egresos, que son: Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos Modificado o Vigente, Devengado y Pagado. Por lo anterior, los gastos reportados, no se encuentran totalmente "Ejercidos" ni "Pagados".

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

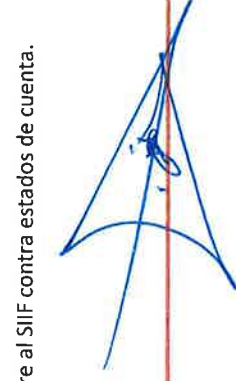
El formato en el que se presenta el estado de situación financiera al 30 de junio de 2026, corresponde al que contiene el acuerdo que reforma el capítulo VII" de los estados e informes contables, presupuestales, programáticos y de los indicadores de postura fiscal", acuerdo por el que se reforma dicho capítulo, aprobado por el comité consultivo del CONAC.

Activo

Efectivo y Equivalentes

El analítico de los saldos inicial y final que fueran en la última parte del estado de flujo de efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalente al efectivo \$6,098,573.00 corresponde al primer semestre ejercicio 2026.

Los saldos bancarios se encuentran conciliados en su totalidad, a la fecha de cierre del ejercicio en lo que refiere al SIIF contra estados de cuenta.



Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El rubro de Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios del 1 de enero al 30 de junio del 2026, refleja un saldo de \$118,508.00 (Ciento dieciocho mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.) y se desglosa como sigue:

1122.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$6,474.00
1123.- DEUDORES DIVERSOS	\$55,242.00
1125.- DEUDORES POR ANTICIPO A TESORERIA	\$55,770.00
1129.- OTROS DERECHOS A RECIBIR O EQUIVALENTES (SUBSIDIO AL EMPLEADO)	\$1,022.00

El rubro de derechos a recibir bienes o servicios del 1 de enero al 30 de junio del 2026, refleja un saldo \$37,709.00 (Treinta y siete mil, setecientos nueve pesos 11/100 M.N.) correspondiente a pagos pendientes del ejercicio 2017:

-Laura Elena de la Rosa	\$1,037.00
- Jesús Sosa Alvarado	\$33,872.00
-Grupo Torres Corzo Automotriz	\$2,800.00

La cuenta de Bienes Muebles que forman parte del patrimonio del ente, asciende a \$13, 319,437.00 (Trece Millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) que se encuentra conformado por mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo de transporte, maquinaria y otros equipos.

El Sistema Zacatecano de Radio y Televisión no cuenta con Inversiones Financieras

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se informa que a la fecha no se han realizado el registro de las depreciaciones de los bienes muebles con los que cuenta el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión.

Pasivo

El rubro de pasivo circulante, por un monto de \$106,704.00 (Ciento seis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), correspondiente a proveedores por pagar a corto plazo.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El formato en el que se presenta el estado de variación en la hacienda pública al 30 de junio de 2026, corresponde al que contiene el acuerdo que reforma el capítulo VII” de los estados e informes contables, presupuestales, programáticos y de los indicadores de postura fiscal”, acuerdo por el que se reforma dicho capítulo, aprobado por el comité consultivo del CONAC.

Al 30 de junio de 2026, la Hacienda Pública / Patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, se reportó **\$18,236,545.00** (Dieciocho millones doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), los cuales están integrados por el Resultado de ejercicios anteriores y el generado del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El formato en el que se presenta el estado de flujo de efectivo al 30 de junio de 2026, corresponde al que contiene el acuerdo que reforma el capítulo VII” de los estados e informes contables, presupuestales, programáticos y de los indicadores de postura fiscal”, acuerdo por el que se reforma dicho capítulo, aprobado por el comité consultivo del CONAC.

Presentar el análisis de las cifras del periodo actual 2026 y periodo anterior 2025 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2026	2025
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	\$6,098,573.00	1,907,182.00
Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
Total	\$6,098,573.00	\$1,907,182.00

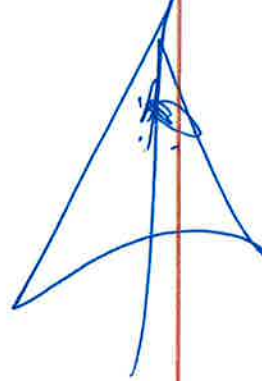
Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2026	2025
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$5,262,965.00	\$585,075.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	X	X
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$5,262,965.00	\$585,075.00

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

SISTEMA ZACATECANO DE RADIO Y TELEVISIÓN CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS 1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$ 23,734,844.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ -
2.1 Ingresos Financieros	\$ -
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$ -
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$ -
2.5 Otros Ingresos Y Beneficios Varios	\$ 6,204
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ -
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ -
3.1 Aprovechamiento Patrimoniales	\$ -
3.2 Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ -
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ -
4. Total de Ingresos Contables	\$ 23,741,048.00



SISTEMA ZACATECANO DE RADIO Y TELEVISIÓN CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026 (CIFRAS EN PESOS)

1. TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$18,540,845.00
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ -
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2.2 Materiales y Suministros	\$ -
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 15,990.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 46,771.00
2.9 Activos Biológicos	\$ -
2.10 Bienes Inmuebles	\$ -
2.11 Activos Intangibles	\$ -
2.12 Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	\$ -
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$ -

2.16 Concesiones de Préstamos	\$ -
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	\$ -
2.18 Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	\$ -
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$ -
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores(ADEFAS)	\$ -
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ -
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ -
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ -
3.2 Provisiones	\$ -
3.3 Disminución de Inversiones	\$ -
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	\$ -
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$ -
3.6 Otros Gastos	\$ -
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$ -
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$ 18,478,084.00

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

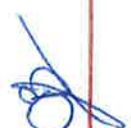
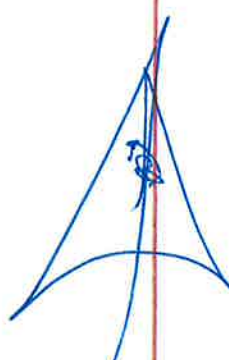
No se tienen cuentas de orden contables, al 30 de junio 2026.

Cuentas de Orden Presupuestario

Las cuentas de orden presupuestales de ingresos reportan los siguientes saldos al 30 de junio 2026:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$47,951,733.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$24,216,889.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$23,734,844.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$23,734,844.00

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del período que se reporta.



Finalmente las cuentas de orden presupuestales de egresos, arrojan los siguientes saldos al 30 de junio 2026.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$47,951,733.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 29,410,888.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$18,540,844.78
Presupuesto de Egresos Devengado	\$18,540,844.78
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$18,537,036.17
Presupuesto de Egresos Pagado	\$18,538,035.58

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

Elaboró.

L.C. Rosa Isela Díaz Romo Jefa de
Departamento de Recursos Financieros

Elaboró.

L.C. Anita García Reyes Jefa de
Departamento de Recursos Humanos

Vo. Bo.

M. en I. Ana Bertha Luna Quintero
Coordinadora Administrativa

Autorizó.

Lic. Hernando Camarillo Conde Director
General